

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2014**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andi3n Mart3nez	(PSN-PSOE)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificaci3n Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Eduardo De Las Heras Mart3nez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo G3mez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barber3a	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. Mar3a Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Jos3 Ignacio L3pez Zubicaray	(Bildu)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Reyes P3rez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto P3rez	(PSN-PSOE)
D. 3scar Rodr3guez Varela	(I-E)
D. Jos3 Luis Ruiz Mart3nez	(UPN)
Dña. F3tima Sesma Vall3s	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larri3n	(Bildu)

Presidente:

D. Jos3 Antonio Mendive Rodr3guez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

3rgano:

Pleno

Sesi3n:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañain

Fecha:

24 de junio de 2014

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo qu3rum suficiente para la constituci3n del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d3a de la convocatoria cursada en forma legal.

**PRIMERO.- APROBACI3N, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESI3N ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESI3N ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014.**

---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesi3n ordinaria de fecha 30 de mayo de 2014 por disponer las seoras y seores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentaci3n adjunta a la convocatoria de la presente sesi3n.

El seor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observaci3n al acta de la sesi3n ordinaria de fecha 30 de mayo de 2014.

En este sentido D. Alberto Sancho, del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia su abstención al no haber podido asistir a dicha sesión.

Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, interviene para manifestar que es sabido que el acta refleja de forma sucinta el contenido de los debates y acuerdos que se adoptan y que en ese sentido, no tiene nada que objetar al acta. No obstante, señala que el debate que se produjo en la sesión tuvo más sustancia y en el acta no ha quedado reflejado, refiriéndose a los enfrentamientos y acusaciones que se vertieron contra la oposición y sus aptitudes.

Por otro lado, propone que se estudie la posibilidad de grabar las sesiones del pleno para que todo el mundo pueda acceder a ellas de forma más directa, ya que la participación ciudadana es un elemento muy importante y considera fundamental que la población conozca el funcionamiento del pleno, los debates que se producen y las alternativas que se proponen.

El Sr. Alcalde responde que este último tema se debería incluir en el capítulo de ruegos, pero que toma nota de la petición.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, interviene igualmente manifestando que su grupo coincide con lo expresado por su compañera Consuelo de Goñi pero que no ponen ninguna objeción al acta.

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2014 que se aprueba por asentimiento, con la abstención de D. Alberto Sancho, del grupo municipal PSN-PSOE.

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2014.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2014.*

**Segundo.-** *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## **SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo para seguidamente indicar que este tema fue explicado en comisión informativa. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, el cual apunta que en este caso el importe es pequeño pero no obstante solicita que en el futuro no vuelva a suceder esto. Indica que su grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde responde que el interventor dio las explicaciones pertinentes en la comisión informativa y que con el objetivo de que haya mayor claridad y transparencia, se presentan a pleno todas las facturas que han llegado fuera de plazo, haciéndose dos regularizaciones, una en junio y otra en diciembre. Explica que lo que sucede es que siempre hay alguna factura que llega fuera de plazo, que en este caso el importe ha sido de 50 €, pero que en diciembre puede ser mayor.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de esta propuesta que se aprueba por asentimiento.

*Encontrándose retenida en Intervención una factura de Leydet S.L. correspondiente a suministro de dispensadores de gel para Casa de Cultura, que ha sido remitida a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dicho ejercicio, antes de proceder a su abono, desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a dicho ejercicio.*

*En este sentido, dicha deuda viene detallada en el informe de intervención obrante en el expediente y asciende a un total de 50,50 €, que es el importe que corresponde a dicha factura.*

*Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores correspondientes al año 2010 relacionada en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 50,50 €.

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Se da lectura a la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Alcalde para a continuación indicar que este tema fue tratado en la Comisión de Hacienda y Personal. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, comentando que desde su punto de vista, cuando se está buscando empleo, sobre todo a nivel de entes locales, establecer una tasa significa obstaculizar la facilidad para poder inscribirse en los procesos selectivos del Ayuntamiento. Por otro lado, apunta que a pesar de que la tasa sea baja, de 10 €, multiplicando ese importe por el número de personas inscritas en la última convocatoria realizada en la Universidad Pública, en la que tomaron parte unos setecientas personas, los ingresos serían de 7.000,00 €, cuando el gasto fue de unos 3.000,00 €, con lo que si se vuelve a repetir un caso similar a este, en lugar de una tasa, sería, entre paréntesis, un negocio para el ayuntamiento. Explica que su grupo se va a oponer a esa medida.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual explica que el debate de este punto ha sido producto fundamentalmente de la convocatoria para la constitución de la lista de educadoras para las escuelas infantiles, sobre la que su grupo desde el principio dijo que el asunto no se había tratado de la manera oportuna, y que los gastos generados fueron importantes. Señala que su grupo, al igual que ha apuntado el portavoz de Bildu, no está de acuerdo en cobrar por presentarse a una convocatoria. Explica que su grupo se va a abstener en este punto.

Interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, la cual manifiesta que la cuestión que más le preocupa es que lo que se propone, cobrar una tasa, reduciría las posibilidades de las personas que se podrían presentar a las convocatorias de plazas de personal, por más que pueda parecer lógica la medida vista la cantidad de personas que se presentó a la convocatoria de las escuelas infantiles y que no se disponían de suficientes espacios habilitados. No obstante entiende que el caso de la convocatoria para la constitución de la lista de educadoras ha sido un gasto puntual, apuntando que en su opinión se desarrolló correctamente, y que el ayuntamiento no puede prever cuántas personas se van a presentar en cada caso. Apunta que cada vez hay más gente en el paro, y que esta medida la van a sufrir las personas que se presenten a este tipo de convocatorias. Indica que quizás se presente menos gente a posteriores convocatorias, que se puedan utilizar los locales municipales y que no tiene ningún sentido que en esos casos se cobre la tasa. Entiende que este gasto puntual es un gasto que el ayuntamiento puede asumir, y que la cobertura de puestos de trabajo debe estar basada en criterios de mérito, igualdad y capacidad. Opina que si se limita el número de gente que puede acceder a la convocatoria como consecuencia de

cobrar una tasa dichos criterios no se podrán cumplir. Finaliza diciendo que no cree que haya elementos suficientes para decir que la tasa propuesta sea una solución.

El Sr. Alcalde responde que en las comisiones se ha explicado de forma correcta el funcionamiento de las convocatorias de personal: explica que el alquiler de las aulas solamente es uno de los costes de la convocatoria, al que hay que sumar las horas del personal, el material fungible, el coste de las horas del tribunal, ... en definitiva, con el cobro de la tasa no se cubre el coste total de la convocatoria. Por otro lado, señala que en el pasado esta tasa se cobraba. Afirma que no se trata de hacer negocio, pero que si tiene que disponer de 19 trabajadores un sábado a los que tiene que pagar la hora de trabajo el doble que un día normal, el ayuntamiento tiene que disponer de los recursos necesarios para realizar las convocatorias en condiciones. Explica que él también es consciente de que la tasa de paro es muy alta y que el ayuntamiento hace un esfuerzo, pero para poder proporcionar los servicios necesarios, hay que realizar una serie de previsiones y que con esta tasa se cubre una parte importante del gasto que se genera. Finaliza manifestando que el ayuntamiento tiene que garantizar que la convocatoria se realice correctamente y que no se puede prever qué número de personas se va a presentar, pero que hay que tener en cuenta todos los costes, tanto materiales como inmateriales de cara a una mejor gestión de los recursos públicos.

Toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, para apuntar que la ley obliga a las administraciones a que sus plazas las cubran con una oposición de unas características determinadas y la administración tiene que cumplir esa ley. Prosigue diciendo que no puede repercutir los costes de esa obligación que es propia en la gente que se quiere presentar a esas plazas.

Interviene a continuación D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E para manifestar que la convocatoria se podía haber realizado de otra manera, proporcionada a la situación concreta, a través del INEM, etc. Apunta que indudablemente, si siempre se van a presentar un número tan importante, algo habría que hacer, pero que no debería ser norma.

El Sr. Alcalde responde que también el INEM ha modificado su forma de actuar al respecto.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP), 4 votos en contra (grupo municipal Bildu y concejala no adscrita) y 5 abstenciones (grupo municipales I-E y Nabai).

*Se pretende la modificación del Epígrafe VI del anexo de tarifas elaborada a fin de aplicar las tarifas establecidas en el mismo a todas las convocatorias de plazas de personal independientemente de que sean con carácter fijo o temporal.*

*Atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal así como informe jurídico que consta en el expediente.*

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos de forma que el Epígrafe VI del anexo de tarifas pasa a figurar tal y como se indica a continuación, manteniéndose sin variación las cantidades que figuran en el mismo para el año 2014:

Epígrafe VI.- Tramitación convocatorias Plazas de Personal, tanto con carácter fijo como con carácter temporal

**Segundo.-** Someter, de conformidad con el artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, una vez lo cual la presente modificación entrará en vigor.

**Cuarto.-** Remitir, conforme a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, una vez que esté aprobada definitivamente, copia de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para su inclusión y anotación en el Registro de Ordenanzas Fiscales.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a las áreas de Intervención y Recursos Humanos e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO DE BARAÑÁIN EN LO QUE SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO TEMPORAL -ZERT- Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 1427 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación abrir el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, para exponer que esta modificación que se presenta a su aprobación es consecuencia de las demandas vecinales y que supone una evolución de la situación actual, ya que muchos vecinos y vecinas de Barañáin comunicaron que con la implantación en la Zona 1, la Zona 2 se había visto abocada a una saturación. Además añade que en el caso de que se siga planteando cuestiones concretas y peticiones expresas sobre la ordenanza, su grupo solicitará que ésta se modifique en función de las cuestiones que se vayan planteando y de las necesidades de los

vecinos y vecinas de Barañáin. Finalmente agradece al área de igualdad el trabajo realizado en materia de igualdad y lenguaje no sexista, y anuncia el voto positivo de su grupo a esta modificación.

El Sr. Sancho igualmente realiza una sugerencia al equipo de gobierno en relación a la bolsa de estacionamiento de 250 plazas que está recogida en esta ordenanza, solicitando que se adecue convenientemente y que a todas aquellas personas que no cumplan los requisitos para poseer la tarjeta se les informe a través de carteles, por ejemplo, de que disponen de esa zona de aparcamiento.

El Sr. Alcalde responde que esa zona, que corresponde con la parcela donde se ubica el mercadillo va a ser asfaltada, pintada y señalizada, estando previsto el comienzo de las obras para el mes de agosto.

A continuación interviene Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai, haciendo referencia a que en este punto se plantean tres modificaciones; la primera, la referente a materia de igualdad, con la que están totalmente de acuerdo y agradecen el trabajo realizado por las diferentes áreas del ayuntamiento; en segundo lugar se propone la anulación del art. 81. Explica que en su día su grupo comentó que el objetivo de esta ordenanza era resolver problemas no generados por el municipio de Barañáin y no generar más. Tal y como ha comentado el portavoz del PSN, entiende que es una ordenanza de reciente implantación y que necesita seguimiento continuo, así como un estudio y un debate en profundidad en las diferentes comisiones.

Prosigue la Sra. Gurucelain manifestando que el Tribunal Administrativo de Navarra ha dado la razón a varios vecinos que presentaron alegaciones a dicho artículo de la ordenanza, diciendo que las personas poseedoras de una plaza de garaje tendrían que tener el mismo derecho a la hora de poder acceder y solicitar la tarjeta de estacionamiento. Su grupo municipal entiende que es lógico y ajustado a derecho que esto se modifique en la ordenanza. En tercer lugar, comenta que en la propuesta de acuerdo se hace referencia a varias alegaciones presentadas por diferentes vecinos y vecinas, en relación a lo cual es evidente que sigue existiendo debate y quejas o sugerencias por parte de la ciudadanía, por lo que esto deberá ser tenido en cuenta de cara a seguir tratando de este tema. Anuncia el voto positivo de su grupo a este punto.

Toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, reiterando como en plenos anteriores que éste no es su plan, que ellos proponían una implantación provisional en determinadas calles mientras se solucionara el tema de Echavacoiz Norte. Indica que se les ha dicho que no hay que entrometerse en las decisiones tomadas por otro ayuntamiento, pero que éste ha sido uno de los orígenes del problema, que ellos apuntaban una solución provisional y temporal y lo que ha sucedido es que la zona verde se está ampliando más y más. Expresa el desacuerdo de su grupo con esta ordenanza y añade que no se ha hecho nada con respecto al Plan de Movilidad, finalizando su intervención manifestando que su grupo municipal seguirá estando en desacuerdo con esta ordenanza y

este tipo de ordenación, que quieren otro tipo de solución y que surgirán más problemas. Anuncia el voto en contra de su grupo.

A continuación interviene D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, para manifestar que su grupo municipal coincide con lo expuesto por el portavoz de Bildu y que van a votar en contra. Creen que esta zona de estacionamiento tiene que ser gratuita para la población de Barañáin, y que problemas que previeron con anterioridad han surgido en la actualidad ya que tiene que haber zonas de libre aparcamiento para que, entre otras cosas, los hosteleros de la localidad puedan trabajar también con gente de fuera. En este sentido indica que la zona de La Casona es de libre aparcamiento y que cree que es un trato de favor hacia ese establecimiento.

Continúa su intervención el Sr. Rodríguez afirmando que este tampoco es su plan, que se tenía que haber tenido en cuenta a toda la ciudadanía y al resto de grupos a la hora de hacer una regulación de este tipo, y que su grupo seguirá peleando por un plan de movilidad y porque las alegaciones de los ciudadanos y ciudadanas sean tenidas en cuenta. Agradece el trabajo realizado en términos de igualdad.

Toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, haciendo referencia a que al comienzo, esta regulación se planteó como medida o solución de urgencia para dar respuesta al problema de aparcamiento en el inicio de Barañáin, ante la implantación de la zona azul en Pamplona, por lo que apoyó la medida de control del tráfico en esa zona, con el convencimiento de que a futuro esa no iba a ser la solución permanente. Entiende que se iba a estudiar una solución más profunda y más seria para solucionar el problema de aparcamiento en Barañáin. Hace referencia a la intervención del portavoz del PSN, en la que ha hecho referencia a que la ordenanza no es inamovible, y en este punto da la razón a los portavoces de I-E y Bildu, que anunciaron que el objetivo de esta medida era ir extendiendo a lo largo de todo Barañáin la zona verde. Explica que a raíz del desarrollo de los hechos su voto varió y votó en contra de la ordenanza. Anuncia el voto en contra al punto. Agradece que se haya modificado el lenguaje de la ordenanza, pero recuerda que el lenguaje no es el único punto a cambiar en materia de igualdad en el ayuntamiento.

En relación a las respuestas que se da a las alegaciones presentadas, comenta la Sra. De Goñi que se ha tratado desde su punto de vista a estas personas con una actitud despectiva y en este sentido pide respeto porque no todas las personas tienen la misma capacidad de argumentación. Cree que el ayuntamiento no ha utilizado un lenguaje adecuado para responder a las mismas.

A continuación interviene Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, la cual en primer lugar anuncia el voto a favor del punto. No obstante, solicita que se tengan en cuenta todas las peticiones vecinales, tal y como han expuesto los portavoces de los grupos, y solicita que se instaure otra zona de aparcamiento libre para dar solución a las personas que nos visitan de fuera. Añade que algunas de las soluciones que ha expuesto el ayuntamiento en la respuesta que se da a las alegaciones se entrometen de alguna manera en la vida privada de las personas.



Responde el Sr. Alcalde que la respuesta a las alegaciones es correcta, basada en la ordenanza y que las respuestas han sido impersonales. Opina que las quejas recibidas no han sido alegaciones pero que se han tratado como tal para tener mayor seguridad jurídica. Continúa diciendo que con esta modificación, se da solución al 95 % de los casos de Barañáin. En cuanto a los casos individuales que se vayan recibiendo, explica que se tratarán en la comisión, y será ésta quien determine si se autoriza o no. Además, comenta que todas las valoraciones se tienen en cuenta. En cuanto a quienes indican que este no es su plan, solicita que propongan otra alternativa a ese plan. Por otra parte, manifiesta que las críticas son de agradecer, porque entiende que todo el mundo obra de buena fe e invita a leer de nuevo la ordenanza para que comprueben que es una ordenanza muy meditada y muy trabajada. Manifiesta que la implantación de la zona ZERT ha demostrado que Barañáin era un aparcamiento disuasorio de la Comarca de Pamplona y pueblos de alrededor, y que no es necesario construir garajes porque si aparcaran solamente los vecinos de Barañáin habría sitio para todos. Añade que en el momento que entre en vigor la ordenanza habrá menos huecos y que habrá quejas, pero que todo el mundo tendrá derecho a lo que se reconoce en la ordenanza sin perjuicio de seguir abiertos a analizar las situaciones y soluciones que se vayan planteando.

Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, interviene diciendo que quiere dejar claro que la postura de la oposición no es el no por el no, y recuerda que se han presentado planes de empleo razonados, justificados, económicamente valorados y han sido rechazados; Planes para poner en marcha huertas solidarias, explicando las medidas, las características, con todo lujo de detalles, y han sido rechazados.

El Sr. Alcalde le recuerda que están hablando de la zona ZERT.

Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita prosigue su intervención diciendo que un plan que profundice en las necesidades de aparcamiento del ayuntamiento de Barañáin, debe ser debatido con los técnicos del ayuntamiento, con representantes de todos los grupos políticos y en las comisiones, para que se vaya avanzando en buscar otra solución que no sea única y exclusivamente la zona verde o ZERT. Explica que si tuvieran seguridad de que el plan que proponen iba a poder salir adelante, se pondrían a trabajar, pero que cada uno que han presentado ha sido rechazado y que razonan, justifican y argumentan todo lo que dicen, y no sirve absolutamente para nada.

El Sr. Alcalde responde que atiende a todo el que aporta, y que el equipo de gobierno ha hecho resoluciones, ordenanzas, pliegos, etc. con aportaciones de todos los grupos y que esos mismos grupos han votado después en contra. Prosigue diciendo que él también ha estado en la oposición, y que sus propuestas también eran rechazadas, pero que seguía trabajando, y añade que todas las aportaciones son positivas para el ayuntamiento y se tendrán en cuenta.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, en referencia a lo comentado sobre que no presentan nada, comentando que han presentado

propuestas al plan, un plan de movilidad, realizar un aparcamiento disuasorio enfrente de Carrefour, acondicionar el carril bici, que la ZERT fuera gratuita, etc... Añade que también propusieron que fuera en todo el término de Barañáin, que se mejorara el transporte público. Concluye que sí plantean cosas, y que reconocen que esta medida también ha traído cosas positivas, se han empadronado más personas en el municipio, se han domiciliado más vehículos,... Solicita al Alcalde que respete las demás opiniones y que reconozca que la oposición también plantea cosas.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba con 15 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, PP y Nabai) y 6 votos en contra (grupos municipales Bildu, I-E y concejala no adscrita).

*Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 29 de noviembre de 2013 se aprobó definitivamente la modificación de la "Ordenanza de Tráfico" de Barañáin, por la que se incluye en el texto de la referida ordenanza, a partir de su artículo 67, un apartado denominado "Disposiciones específicas para la Zona de estacionamiento Restringido Temporal -ZERT-", que comprendía del artículo 68 al artículo 91, ambos inclusive.*

*Posteriormente y mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión celebrada el 28 de abril de 2014, se aprobó inicialmente la modificación de los artículos 69, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 87 y 91, de dicha ordenanza como consecuencia de los trabajos previos para la implantación de dicha Zona y en base a los escritos, consultas y entrevistas realizadas con las personas afectadas en general por dicha regulación, y al haberse detectado una serie de situaciones que a juicio municipal era necesario corregir y tratar de solucionar.*

*Tras la aprobación inicial de esta última modificación, y cuando la misma se encontraba en fase de exposición pública mediante anuncio publicado a tal efecto en el Boletín Oficial de Navarra nº 89, de 9 de mayo de 2014, tiene entrada en este Ayuntamiento, nº registro 5387 de 15 de mayo de 2014, Resolución núm. 1427 de 9 de mayo de 2014 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se anula el artículo 81 de la Ordenanza de Tráfico al estimarse el recurso de alzada interpuesto contra su redacción en la aprobación definitiva de la modificación de la misma efectuada mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013.*

*En dicha Resolución se declara igualmente la obligación municipal de publicar en el Boletín Oficial de Navarra el correspondiente anuncio relativo a la anulación de dicho artículo.*

*Atendido que la redacción dada al artículo 81 por la modificación aprobada en sesión plenaria del 28 de abril de 2014 no es del todo coincidente con la que es objeto de la Resolución del Tribunal Administrativo citada, se hace preciso adoptar el correspondiente acuerdo en ejecución de la citada Resolución dejando sin efecto el artículo 81 de la Ordenanza de Tráfico conforme a la última redacción aprobada, dado que en el mismo se sigue teniendo en cuenta similar limitación de cara a obtener la tarjeta de estacionamiento por ser titular o beneficiario de una plaza de garaje, además de resultar conveniente establecer por tanto una nueva numeración correlativa de los artículos que le siguen.*

*Por otra parte y por lo que se refiere al período de exposición pública propiamente dicho, que finalizaba el día 13 de junio, se han presentado cuatro escritos de alegaciones a la modificación*

aprobada inicialmente que resulta necesario resolver y contestar de cara a la aprobación definitiva de dicha modificación.

Visto informe emitido por el Jefe de la Policía Local en relación con el contenido de dichas alegaciones, así como informe jurídico emitido al respecto, y atendido dictamen emitido por la Comisión Informativa de Protección Ciudadana, SE ACUERDA:

**Primero.-** Desestimar las siguientes alegaciones por los motivos que se indican en cada caso:

- Con fecha 22 de mayo de 2014, y nº de registro de entrada 5550, se presenta una alegación por parte de D. David Etulain Ciganda en la que expone que no se tiene en cuenta a las personas que tienen como segunda residencia una vivienda en Barañáin y que se encuentran empadronados en otra localidad de Navarra y que por diversos motivos tienen que quedarse a pernoctar en Barañáin, solicitando que, al igual que se ha hecho con otros casos de colectivos que sin estar empadronados en Barañáin pueden obtener tarjeta, se modifique la ordenanza para que las segundas residencias también sean tenidas en cuenta a la hora de conceder tarjetas de estacionamiento.

Contestación: La modificación inicial aprobada, en el Artículo 71 en su último párrafo dice: "No obstante lo anterior, y en lo que respecta a los medianiles del tramo de la avenida Central y avenida Ronda Barañáin, comprendidos dentro de dichas zonas y señalados en el plano, se podrá seguir aparcando libremente en horario de 20:00 horas a 08:00 Horas".

El Artículo 72 establece las horas de aparcamiento libre en días laborales: lunes, martes, miércoles jueves viernes y domingos de 21:00 horas a 10:00 horas restringidas, días festivos de las 10:00 horas del sábado a 21:00 horas del domingo libre.

Los artículos modificados 71 y 72 establecen tanto los horarios como las zonas de libre aparcamiento que están relativamente cerca del domicilio del alegante y el artículo 77 contempla que se puede autorizar el aparcamiento a otros colectivos.

- Con fecha 26 de mayo de 2014, y nº de registro de entrada 5660, se presenta una alegación por parte de D. Juan Martín Armendáriz Huarte en la que expone la situación en que se encuentran sus hijos que se han visto obligados por motivos de vivienda a irse a vivir fuera de Barañáin y que por sus horarios de trabajo no pueden acudir a la vivienda de sus padres en Barañáin cuando acuden a dormir o a pasar unos días con ellos, solicitando que se establezca alguna solución de pago a la vista de las plazas vacías que se quedan por la noche.

Contestación: Cuando se dice que hay que ver cuántas plazas libres se generen en la zona ZERT, primero tiene que entrar en funcionamiento la nueva zona (ampliación) para detectar los vehículos que no tienen autorización y utilizan Barañáin como aparcamiento disuasorio.

Con respecto a dónde puede aparcar su familiar (hijo, hay que indicarle que vive en la Plaza los Castaños, que tiene un estacionamiento libre de horario en la avenida El Valle con la avenida Eulza (mercadillo 250 plazas) en el que puede estacionar sin limitación de tiempo, excepto el día de uso del mercadillo (martes a la mañana), estando aproximadamente a escasos 100 metros de su domicilio.

- Con fecha 28 de mayo de 2014, y nº de registro de entrada 5742, se presenta una alegación por parte de D<sup>a</sup>. Pilar Reyero Gutiérrez en la que hace referencia a las personas

que aun viviendo en Barañáin no pueden obtener la tarjeta de estacionamiento al no cumplir todos los requisitos exigidos, solicitando a tal fin una zona de aparcamiento libre cercana a la vivienda de cada vecino.

Contestación: Que en la modificación de la ordenanza se amplía el horario libre de aparcamiento de las 20:00 horas a las 21:00 horas, que la zona de avenida de Pamplona y Remiro de Goñi queda a mínima distancia de su domicilio y el horario de la zona restringida de Pamplona finaliza a las 20:00 horas.

Que de 20:00 horas a 08:00 horas en las medianas de la Avenida Central y Ronda de Barañáin (junto a Casona), el estacionamiento es libre, así mismo a partir de la avenida del Valle la situación de estacionamiento es libre, (zona mercadillo, 250 estacionamientos).

- Con fecha 9 de junio de 2014, y nº de registro de entrada 6175, se presenta una alegación por parte de D<sup>a</sup>. Eva Ganuza Fernández en la que hace una amplia exposición de supuestos en los que no es posible el estacionamiento del vehículo para aquellas personas que o bien tienen una plaza de garaje o no pueden acceder a la tarjeta de estacionamiento, sin que por otra parte se dé la opción de estacionar pagando, lo que impide igualmente recibir visitas de familiares y amigos.

Contestación: En lo que respecta a la limitación que se venía estableciendo para obtener la tarjeta de estacionamiento a quienes eran titulares de una plaza de garaje queda eliminada en cumplimiento de la Resolución núm. 1427, de 9 de mayo de 2014, del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se anula el artículo 81 de la Ordenanza.

De cara a poder acudir a determinados lugares de la localidad, centro de salud, polideportivo, auditorio, etc. así como a utilización de otros vehículos distintos, e incluso la necesidad de acudir otras personas a su domicilio, hay que tener en cuenta por un lado la posibilidad de otorgar autorizaciones en los casos que estén justificados para el período de tiempo que va hasta las 10 de la mañana, así como que en la zona del polideportivo, etc., existe la posibilidad de estacionar libremente de 20 horas a 8 horas en las medianas de la Avenida Central, además a partir de la Avenida del Valle el estacionamiento es libre, y existen 250 plazas en la zona del mercadillo y, por último, en el horario posterior a las 20 horas se puede también estacionar en la zona de avenida Pamplona y Remiro de Goñi, al finalizar la zona azul de Pamplona a las 20 horas.

En los casos de sustitución o intercambio de uso vehículos de familiares podrá comunicarse y justificarse documentalmente a efectos de expedición de autorizaciones para períodos concretos si procediese.

Todo ello sin perjuicio de las cortas distancias que en general se producen en el casco urbano de Barañáin, y la conveniencia en general de la utilización de los servicios de transporte público.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza de Tráfico de Barañáin en lo que se refiere a las disposiciones específicas para la Zona de estacionamiento Restringido Temporal -ZERT-, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Protección Ciudadana y obrante en el expediente, dejando sin efecto, en cumplimiento de la Resolución núm. 1427, de 9 de mayo de 2014, del Tribunal Administrativo de Navarra, el contenido del artículo 81 de dicha Ordenanza en la redacción dada por el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 28 de abril de 2014, y en consecuencia establecer una nueva numeración correlativa de los artículos siguientes de la citada ordenanza teniendo en cuenta esa anulación.

**Tercero.-** Que con ocasión del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza de Tráfico, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 28 de abril de 2014, se proceda a publicar de forma completa la redacción de los artículos de la ordenanza referidos a la Zona de estacionamiento Restringido Temporal, en este caso del 69 al 90, y en consecuencia al cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra a que antes se ha hecho referencia con la expresa eliminación del artículo 81.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a D. David Etulain Ciganda, D. Juan Martín Armendáriz Huarte, D<sup>a</sup>. Pilar Reyero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Eva Ganuza Fernández y dar traslado del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra, al Área de Protección Ciudadana, al Área de Urbanismo y a Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE LA NUEVA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL PLAZA DE LA PAZ COMO PLAZA DE LA PAZ – NELSON MANDELA**

---

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y a continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, “Askapena eta berdintasunari emandako bizitza laburbilduko genuke Madibaren, Nelson Mandelaren ibilbidea. Apartheidaren kontra egindako lanean, Giza Eskubide eta Pakearen alde, arrazakeria eta bazterkeriaren aurka borrokalaria sutua izan zen. Ez da asko esatea XX. Mendeko figura garrantzitsuetakoa galdu duela munduak. Ikusi besterik ez dago, hilketa eta gero hurrengo egunetan egon ziren erreakzioak bere bizitza eredua miresten”. Comenta que Mandela, Madiba, dedicó su vida a luchar por la libertad de todas las personas independientemente de la raza, ideas, religión, etc., que tuvieran. Sufrió 27 años de cárcel aislado en una isla, pero dio un ejemplo de lucidez y grandeza buscando soluciones que postergaron el odio y la venganza, buscando un camino de confluencia, cuando tenía en su mano haber aplicado la venganza en su día. Su lema era, “si quieres hacer las paces con tu enemigo, tienes que trabajar con él”, Nelson Mandela, de liderar la sección armada de ANC, después de reflexionar en la cárcel, llego a esta conclusión. El mundo ha perdido una de las figuras más relevantes, tal y como se recoge en la propuesta que se presenta hoy al pleno, pero nos queda su legado de las aspiraciones de un mundo más libre y más justo.

A continuación interviene D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo Municipal Bildu recordando que Nelson Mandela comenzó su lucha política en un grupo armado, y que evolucionó hacia una lucha pacífica en la solución de un conflicto. Dice que hay un paralelismo entre su lucha y el conflicto que se vive en nuestro país. Recuerda que estamos en pleno proceso de paz y que por eso desde el grupo Bildu solicitan que se dispongan todos los medios para que el conflicto de nuestro país se solucione de la misma forma que se hizo en Sudáfrica. Considera justo en este sentido reivindicar soluciones pacíficas, de la misma manera que sucedió en Sudáfrica.

El Sr. Alcalde responde que a su juicio el grupo municipal Bildu confunde situaciones, porque las quiere confundir o simplemente por el desconocimiento de las mismas, inclinándose más por la primera opción, probablemente porque les venga bien en estos momentos. Continúa diciendo que están “hablando en general”, y que la idea de efectuar este reconocimiento partió de I-E, que se pueden realizar muchas argumentaciones, que también Nelson Mandela unificó un país, blancos, negros, debajo de la misma bandera, que ahí no hay plurinacionalidades.

Finaliza manifestando que lo que tenemos que hacer es ceñirse a la denominación de la Plaza de la Paz-Nelson Mandela, y luego cada cual realice las interpretaciones que quiera.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Desde el fallecimiento el pasado 5 de diciembre de 2013 del expresidente sudafricano y Nobel de la Paz, Nelson Mandela, estaba pendiente de realizar el reconocimiento de este Ayuntamiento a su figura, dedicándole un espacio público significativo de nuestra localidad.*

*La figura de Nelson Mandela es una de las más carismáticas y respetadas de la Historia más reciente, habiendo desempeñado un papel fundamental en la defensa de la libertad y la igualdad de derechos entre todas las personas, destacando por su fortaleza moral, su capacidad de sacrificio y la firme voluntad de luchar cada día por un mundo mejor, siendo hoy el emblema universal de la unidad y de la igualdad de los pueblos, por encima de razas, religiones, pensamientos, ideas...*

*En el año 1993 recibe el Premio Nobel de la Paz por su contribución a la eliminación del régimen segregacionista del “apartheid”, asumiendo en el año 1994 la Presidencia de la República de Sudáfrica tras ganar las primeras elecciones democráticas multirraciales celebradas en ese país.*

*En el año 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 18 de julio, su fecha natal, como “Día Internacional de Nelson Mandela” en reconocimiento a su contribución a la paz y la libertad.*

*Por todo ello el Ayuntamiento de Barañain desea unirse al reconocimiento de tan importante figura dedicando precisamente el espacio público que hoy se conoce con la denominación Plaza de la Paz, que a partir de ahora se denominará Plaza de la Paz - Nelson Mandela.*

*Visto dictamen favorable emitido en tal sentido por la Comisión de Hacienda y Personal, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar la nueva denominación del actual espacio público conocido como Plaza de la Paz, que pasará a denominarse Plaza de la Paz – Nelson Mandela, en reconocimiento a tan importante figura y su contribución a la paz y la libertad.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo al Área de Alcaldía e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

**SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES I-E, NABAI 2011, BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE VIVIENDA**

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu, y Concejala no adscrita en referencia a la necesidad de vivienda con número de entrada 2014/6498, cediendo la palabra a los grupos proponentes.

D. Eneko Urra, concejal del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la mencionada moción en euskera y a continuación Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, da lectura a la misma en castellano.

El Sr. Alcalde seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, dando lectura en primer lugar al escrito remitido por las Plataforma de Afectados por las hipotecas de Navarra, indicando que se ha remitido a todos los grupos para que la moción se pudiera presentar de forma conjunta, que se remitió hace tres semanas, y que ha habido tiempo suficiente para haber consensuado una moción conjunta si hubiera habido voluntad para ello.

Toma la palabra Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai, para decir que a pesar de que los votos estén claros de antemano quiere tratar de convencer al resto de concejales y concejalas, manifestando que en la constitución existe un artículo en el que se recoge que todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna. Explica que ya es hora de que se empiece a legislar teniendo en cuenta a la gente más desfavorecida. Que se trata de una petición que se hace al Gobierno de Navarra de una necesidad real, acuciante y que va a evitar sufrimiento de muchísimas familias. Anima a los grupos políticos a que emitan su opinión, no solamente a que voten a favor o en contra, sino a que expliquen el voto.

El Sr. Alcalde interviene para matizar respecto a lo que se dice de que la moción se aprobó en Tudela, y dice que la que se aprobó en dicho Ayuntamiento es diferente a la que se aquí se propone. Continúa manifestando que según los datos, Navarra es la comunidad con menos índice de pobreza en el estado, y que el gasto del Gobierno de Navarra en vivienda aumenta año tras año. Prosigue diciendo que cuando la Plataforma de Afectados por la Hipoteca le pide apoyo se lo da.

A continuación interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE para explicar la postura de su grupo, que es clara y conocida en todo este tipo de cuestiones que responden más a un carácter supramunicipal, por más que muchas veces se les reproche tal posicionamiento. Pasa a explicar en este sentido la moción que su grupo está impulsando en otros ayuntamientos, y que consiste primero en establecer un precio por metro cuadrado para alquiler social de vivienda, garajes y anejos rebajando el actual por lo menos un 50 %,

diferente a lo que aquí se plantea. Segundo, que la documentación que se exija, este punto es idéntico a lo que aquí se plantea. Tercero, que para el acceso solo se solicite una fianza correspondiente solamente a dos meses de alquiler. Cuarto, que se establezca la obligación a los propietarios de las viviendas a pagar el IBI, siendo imposible su repercusión al arrendatario y quinto que se establezca cierta flexibilidad en cuanto al límite de ingresos mínimos fijados en 3.000,00 €”.

Apunta el Sr. Sancho que esta es la moción que su partido está intentando impulsar en varios ayuntamientos menos en este, porque ellos tienen la postura clara desde que entraron a este pleno, que mociones que tengan que ver con el ámbito supramunicipal, que se debatan en el órgano de deliberación correspondiente. Añade que su grupo ya ha presentado la moción en el Parlamento de Navarra y que es allí donde se va a debatir, ya que es quien tiene competencia en esta materia. También añade que el texto que ha leído el Sr. Lasquíbar no lo han recibido. Y por último, dice que el resto de los grupos de la oposición no le han dado a firmar esta moción. Explica que son varios los argumentos para votar en contra, pero que el principal de todos, es que el debate de esta cuestión se debe realizar en el Parlamento de Navarra, en el que el resto de grupos políticos tiene su representación para poder reivindicar en ese órgano las cuestiones que se plantean, y no en el ayuntamiento.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, contesta diciendo que D. Alberto Sancho, del grupo municipal PSN-PSOE, ha hecho una afirmación que no es cierta, ya que él ofreció al partido socialista la posibilidad de firmar esta moción. Por otro lado, añade que este tema se trató también en la comisión mixta, pero que ni el PSN ni UPN asistieron. Opina que lo expuesto por el portavoz del PSN le parece una excusa, que también se puede debatir este tipo de cuestiones en los ayuntamientos, y otros grupos municipales socialistas de Navarra y del resto del Estado lo han hecho. Le parece que el argumento no se puede sostener.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, interviene por alusiones manifestando que es el debate de todos los plenos, y que la oposición no lo entienda es una postura totalmente razonable, replicando a la oposición que sí que su grupo entiende el consenso cuando aquí se plantean cuestiones municipales como la Plaza de la Paz Nelson Mandela, que claramente son municipales, y ahí sí hay consenso, no como en este tipo de situaciones.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 0 abstenciones.

#### **SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES I-E, NABAI 2011, BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM MONARQUÍA-REPÚBLICA**

---

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales I-E, NABAI 2011, BILDU y la concejala no adscrita en referencia a la solicitud de convocatoria de



referéndum con número de entrada en el registro municipal 2014/6499, cediendo la palabra a los grupos proponentes.

D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, antes de comenzar con la lectura de la moción señala que la misma también se le entregó al partido socialista para poder firmarla, contestando D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que no se les entregó la moción, que se les dijo que se les iba a entregar. El Sr. Alcalde advierte que no se produzcan este tipo de intercambio de intervenciones y que se ciñan al punto de que se trata.

D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, tras la lectura del texto de la moción, señala que es la misma presentada en Pamplona y aprobada en el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña con el apoyo del PSN, que no han cambiado ni una sola coma. Y reclama a los partidos denominados constitucionalistas que se cumpla lo que se indica en la constitución, en su artículo 92, que dice que las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. Prosigue diciendo que los vecinos y vecinas de Barañáin, también tienen derecho a decidir y a ser consultados, y para finalizar manifiesta que frente a más de lo mismo, a más del régimen del 78, aprobado bajo la tutela de la oligarquía franquista y del ejército, lo que reclaman es más democracia y que sea la ciudadanía la que decida tanto el modelo del estado que quiere como la jefatura del mismo.

Toma la palabra D. Oscar Rodríguez, concejal del grupo municipal I-E, quien explica que no hablan de un gobierno ni de izquierdas ni de derechas, que debaten de una lógica, de terminar con una forma de estado medieval, donde había monarcas, vasallos, y siervos. Prosigue diciendo que el rey Felipe VI será el breve para él y que no le representa, que ni él ni mucha parte de la ciudadanía lo ha elegido. Reitera que la cuestión es prescindir de una familia que vive con un alto coste económico, cuando mucha gente está en la calle, que come con opulencia, cuando la gente busca en los contenedores, que es protegida por la policía, cuando otras personas, por llevar simplemente banderas republicanas o banderas independentistas son humilladas, masacradas y represaliadas. Concluye que quiere elegir a la persona que lo represente y termina, en referencia a la fotografía existente en el salón de plenos, que cuando cambiemos esa foto la pongamos al revés para que la corona caiga y toda su opulencia caiga y la devuelva para el pueblo.

El Sr. Alcalde responde que independientemente de que estemos de acuerdo con la institución monárquica o no, cree que todas las instituciones se merecen el debido respeto, y que se sea consciente de que cada cual será esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios.

D. Oscar Rodríguez, concejal del grupo municipal I-E, responde que él respeta al alcalde porque ha sido elegido por el pueblo, pero que no puede respetar a una institución que no ha sido elegida y que no se considera siervo de ningún rey, por lo que lucha y luchará por una república obrera.

A continuación interviene Dña. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, manifestando que desde el grupo Bildu, EH-Bildu, tienen otra lectura que hacer a esta moción, que la han suscrito y apoyado pero que les gustaría hacer su propia argumentación, dando lectura para ello al siguiente texto. “La abdicación de Juan Carlos de Borbón ha supuesto un paso más en la profunda crisis político-institucional derivada del franquismo. Los autores del golpe militar franquista, sin tener que sufrir por su actuación responsabilidad ni consecuencia alguna, y manteniendo sus privilegios y ámbitos de poder dejaron el futuro de los poderes del estado atado y bien atado. Cerraron la reforma proclamando la indivisibilidad del estado, y haciendo garante de ello al ejército para que todo se desarrollara según lo dispuesto. La constitución española de 1978 por la que Juan Carlos de Borbón se consolida como jefe del estado, no fue aprobada en Euskal Herria. Euskal Herria rechazó esa constitución, entre otras razones, porque se nos negaba el derecho a decidir libremente en nuestro futuro como pueblo y porque además de no darse una ruptura democrática dividía Hego Euskalherria en 2 espacios administrativos. El modelo político institucional derivado del final del franquismo representa la falta de democracia, la negación de nuestro pueblo y la falta de ruptura democrática respecto a la dictadura franquista. Con todo, este modelo político no ha sido capaz de detener las reivindicaciones democráticas de los pueblos oprimidos por el estado español, ni de los ciudadanos del propio estado. Cada vez son más evidentes y poderosas las reivindicaciones realizadas por las naciones del estado español al objeto de ser dueños de su propio futuro. Se están construyendo procesos irreversibles, procesos cuyos protagonistas son los pueblos, los ciudadanos y ciudadanas y los derechos democráticos. Entre tanto, la crisis del PP y del PSOE, y de la legitimidad y la credibilidad del bipartidismo que han representado, es clara muestra de la crisis de este modelo político institucional. Ese ha sido el contexto en el que ha ocurrido la abdicación de Juan Carlos de Borbón, y ante esta situación es evidente que nos encontramos ante una operación de transfiguración para hacer perdurar este marco político y jurídico construido en la negación y agotado políticamente. Sin embargo, la abdicación de Juan Carlos de Borbón no trae consigo ningún cambio, dado que no se ha superado el modelo político-constitucional basado en la negación de los pueblos. Todos los conflictos políticos que estaban abiertos cuando se propuso la reforma perduran en la actualidad, y junto con la abdicación de Juan Carlos de Borbón, es preciso también poner el punto final a la fase de reforma del franquismo que se inició en 1977. Esta es la reivindicación de este pueblo de esta Euskal Herria. Ante la abdicación es el momento de llevar a cabo una verdadera ruptura democrática al objeto de materializar los derechos de los pueblos y de los ciudadanos y ciudadanas. Estamos a favor de que los ciudadanos españoles realicen un referéndum para decidir su sistema político, el que ellos y ellas decidan. Pero Euskal Herria no es sujeto de este debate. Los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria reivindicamos el respeto a nuestro derecho a tomar nuestras propias decisiones a fin de poder construir nuestra estructura política libremente en el futuro. Es el momento de decidir cómo se materializará el derecho a decidir que se nos asiste a los pueblos. Esan beharrik ez dago euskaldun bezala, euskal herritar bezala errespetu osoa herri guztiei eta herriek libreki erabaki nahi duten horri. Hortaz, gure aportazioa bada erabateko elkartasuna espainiar herritarrekin referenduma eskatuz monarkia edo errepublika erabaki dezaten.”

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 0 abstenciones.

A continuación interviene D. Carlos Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para explicar el voto de su grupo, diciendo que este tema no es un tema de ámbito municipal y que ya se ha debatido en el Parlamento. En segundo lugar, explica que su partido concibe un modelo que ha defendido siempre que es el modelo federal, y que la moción presentada, los grupos que firman, nadie ha definido qué modelo de república quiere, excepto uno, y que ese modelo de república está en las antípodas del modelo federal socialista. Que no pueden votar a favor de una moción que ampara un modelo de república tan alejado de nuestros principios.

#### **OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D. Roberto Andiñon, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 572/2014, 576/2014, 578/2014, 579/2014, 619/2014, 625/2014, 645/2014, 646/2014, 647/2014, 657/2014, 671/2014, 672/2014 y de la número 697/2014.

D<sup>a</sup> Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai, solicita información de las resoluciones 575/2014, 621/2014, 628/2014, 629/2014, 630/2014, 633/2014, 644/2014 y 694/2014.

D. Oscar Rodríguez, del grupo municipal I-E, abandona la sesión.

Por su parte D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de la resolución de Alcaldía número 627/2014.

A continuación, D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal Izquierda-Ezkerra, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 577/2014, 619/2014, 628/2014, 648/2014, 651/2014, 652/2014, 662/2014, 669/2014, 683/2014 y de la número 691/2014.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 565/2014 a 697/2014 ambas incluidas.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, indica que va a realizar dos preguntas y dos ruegos. La primera pregunta es en qué estado se encuentran las obras del

Parque fluvial del Arga, y en segundo lugar pregunta cuándo se tiene pensado comenzar con las obras de las nuevas pistas de atletismo.

El Sr. Alcalde responde que las obras del puente del río Arga, que acomete la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, están yendo a buen ritmo, y que en breve estará finalizado el puente y el camino habilitado hasta Arazuri. En cuanto al campo de fútbol y las nuevas pistas de atletismo, explica que las obras comenzarán, al finalizar el plazo de exposición pública de la modificación presupuestaria que se realizó el mes pasado, y si no se reciben alegaciones se pondrán en marcha todas las obras a la vez. Dice que es intención del equipo de gobierno, y de todos los concejales, que las obras comiencen, tanto en las pistas de atletismo como en el campo de fútbol, con previsión de que todo esté dispuesto a finales de septiembre. En cuanto al asfaltado, como la cantidad es más alta, explica que hay que constituir mesa de contratación y por lo tanto el procedimiento será más largo, pero que se evitarán los meses de invierno.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, realiza a continuación los dos ruegos anunciados. El primero se refiere al proyecto "Publicalle", al que según la prensa la semana pasada Burlada también se ha sumado, como ya lo hizo previamente Ansoain. Explica que este proyecto consiste básicamente en que en todos los carteles del municipio, se indiquen los comercios locales y es por ello que ruega al equipo de gobierno que Barañáin se sume al proyecto en pro del comercio local. En segundo lugar, solicita la grabación de los Plenos.

El Sr. Alcalde responde que desconoce el proyecto Publicalle. En cuanto a la grabación de los Plenos dice que toma nota.

Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai, indica que han recibido varias quejas en relación al quinto contenedor por olores y porque en algunos casos cae líquido de los contenedores. Ruega que se recuerde a la Mancomunidad que en verano realice seguimiento más exhaustivo, ya que dicho organismo se comprometió a ello.

El Sr. Alcalde responde que la persona responsable de Mancomunidad se puso en contacto con el ayuntamiento para explicar que los días de calor les pillaron de improviso, pero que limpiaron los contenedores que emitían olores y que desde la semana pasada están recogiendo dos veces por semana o tres, en función de las necesidades. Asimismo esta persona pidió disculpas por la falta de previsión en ese momento.

Dña. Beatriz Gurucelain, concejala del grupo municipal Nabai, realiza un segundo ruego, referido a la última moción, y dice que si Don Juan Carlos I no es ya el jefe de estado no entienden por qué está su fotografía presidiendo la sala y solicita que se quite.

El Sr. Alcalde responde que cree que para el próximo pleno estará la foto de D. Felipe VI, que todavía no ha llegado.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, interviene para decir que le han comentado una cuestión, que de ser cierta le parece totalmente arbitraria y discriminatoria, por lo que pide que se le aclare. Pregunta si los trabajadores del centro de Santa Luisa de Marillac cuentan con tarjeta de aparcamiento de las de pago de 6 € cuando esa opción no se les ha dado a ninguno de los trabajadores de los centros públicos de este ayuntamiento.

D<sup>a</sup> María Lecumberri, concejala del grupo municipal UPN comenta que cuentan con las mismas condiciones que el resto, que sí disponen de tarjeta de estacionamiento pero que cuentan con las mismas condiciones que los de los centros públicos, porque no se refleja la matrícula de su coche, sino que aparece Santa Luisa 1 y tenemos apuntado de quién es esa tarjeta, lo mismo que los centros públicos.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, pregunta si queda por escrito y está registrado que sus condiciones y las condiciones de esa tarjeta son las mismas del resto de centros públicos.

D<sup>a</sup> María Lecumberri, concejala del grupo municipal UPN, responde que son exactamente las mismas, que está registrado de quién es la tarjeta.

El Sr. Alcalde dice que se puede ampliar la información y el detalle en la comisión, que no hay nada que ocultar.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, interviene para comentar que en cuanto al tema de la grabación de los plenos, que no ha insistido porque la ha pedido ya el portavoz del PSN.

El Sr. Alcalde responde que tomará nota y que verá qué se puede hacer.

D. Jose Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, toma la palabra para decir que ha habido quejas de vecinos del mercadillo, diciendo que han aparecido roedores de gran tamaño, y solicita que se tomen medidas lo antes posible.

El Sr. Alcalde dice que si han aparecido roedores de gran tamaño será la segunda vez, porque la primera vez ya se hizo la desratización de la zona del lago dos o tres veces en lo que va de año.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, indica que en el pleno pasado había hecho una pregunta en referencia a unos encuentros que tenían previsto realizar unos jóvenes el 17 y 18 de mayo y que no se autorizaron.

El Sr. Alcalde responde que el tema se llevará a comisión.

Dña. Reyes Pérez, concejal del grupo municipal PP, solicita un despacho para el Partido Popular en las mismas condiciones que el resto de los partidos.

El Sr. Alcalde responde que como en los anteriores plenos, tiene el despacho de UPN a su disposición, que es un problema de espacio, que hay 5 despachos para 6 grupos o 7, que hay que repartirlos con moderación y entendimiento.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11 horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.